PROYECTOS DE INVOVACION











BASES CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO 2022

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- 1. La Dirección de Innovación y Vinculación con el Medio convoca al Concurso de Proyectos internos año 2022. Éste se regirá por las presentes bases.
- 2. Cada proyecto presentado al concurso deberá proponer acciones que resulten en la exploración, desarrollo, estructuración, puesta en marcha o evaluación de actividades innovadoras en el quehacer de la gestión institucional, la docencia, la vinculación con el medio y la sustentabilidad en ENAC.
- 3. Además de lo establecido en el número anterior, podrá solicitarse financiamiento para adelantar trabajo que tenga como finalidad preparar un proyecto de Desarrollo Institucional a ser presentado en concursos externos, nacionales o internacionales (tales como MECESUP, CORFO u otros similares).
- 4. En este concurso se financiarán proyectos de **8 meses** de duración máxima y con un plazo de ejecución de un semestre académico.
- 5. Deberán incluir acciones conjuntas entre distintas unidades académicas o administrativas e incluir a un agente externo a la institución (socia/socio estratégico).
- 6. Se otorgará financiamiento máximo de hasta \$2.000.000. Un monto de \$300.000 operará como incentivo al responsable del proyecto una vez finalizado el proyecto y cumpliendo los resultados establecidos en el proyecto.
- 7. Deberá ser dirigido por una persona del área académica o administrativa de ENAC, con contrato indefinido, quien asumirá como responsable. Sus funciones serán dirigir la ejecución del proyecto y proporcionar toda la información que se requiera respecto del desarrollo de este y el empleo de los fondos asignados.
- 8. Los proyectos aprobados, podrán contar con docentes que apoyen en la coordinación, ejecución y aspectos técnicos de la propuesta. Para estos efectos, se considerará un pago semanal de 3 horas pedagógicas / semana, iniciado el proyecto. Las propuestas pueden considerar un máximo de 3 docentes con contrato indefinido y con las siguientes categorías: docente con perfeccionamiento, especialista y/o mentor, como lo establece el plan de desarrollo docente ENAC.
- 9. Los fondos asignados a los proyectos aprobados serán retenidos en los casos que los responsables de proyectos mantengan pendiente, injustificadamente, Informes de Avance, Informes Finales o Informes de Rendiciones de Cuentas de proyectos anteriores.





B. LINEAMIENTOS

Los proyectos deberán contemplar **acciones y productos concretos** conducentes al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de Innovación y Vinculación con el Medio de ENAC en las siguientes **líneas prioritarias**:

1. Innovación en docencia:

- Innovación académica tendiente a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, especialmente en ámbitos de metodología y evaluación.
- Innovación de procesos académicos tendientes a mejorar retención, Nivelación de competencias básicas para estudiantes.
- Innovación e implementación de herramientas y estrategias que permitan la diversificación de la enseñanza y la transformación digital (tecnologías de acceso a la información, tecnologías inclusivas, adecuaciones curriculares e implementación de didácticas específicas).
- Innovación y desarrollo de centros de recursos inclusivos con foco en atención a la diversidad género, interculturalidad y personas en situación de discapacidad.

2. Innovación en gestión institucional:

- Mejoramiento de las capacidades para el personal académico y/o administrativo.
- Desarrollo de estrategias de concientización para una cultura inclusiva con foco en áreas de gestión académica y administrativa.
- Procesos y sistemas de información para la toma de decisiones.
- Estandarización de recursos físicos y equipamiento y accesibilidad universal.

3. Innovación en vinculación con el medio:

- Titulados y empleabilidad.
- Vinculación con el mundo del trabajo, el desarrollo productivo y la internacionalización.
- Medición de contribución en las iniciativas de vinculación con el medio (aplica sólo para programas permanentes del CFT ENAC).

4. Innovación en sustentabilidad y cambio climático:

- Creación de capacidades en materia de sustentabilidad y eficiencia energética.
- Creación de nuevos servicios y competencias.
- Acciones en el ámbito energético, social y ambiental, generando impacto en el entorno.
- Pobreza energética, construcción sustentable, energía renovable y gestión de recursos y residuos.

C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Como criterios de evaluación de los proyectos se considerarán los beneficios esperados y su viabilidad, así como la coincidencia de la proposición con los planes de desarrollo institucional. Entre los criterios, se pueden mencionar los siguientes:

- Carácter innovador de la propuesta. Acciones y productos que hoy la institución no desarrolla.
- Contribución de la propuesta. Capacidad de mejorar efectivamente la calidad y los resultados de los procesos involucrados.





- Unidades que participan de la propuesta. Mientras más unidades mejor, en el entendido que se realiza trabajo en equipo y multidisciplinario. Además, se requiere incluir un socio estratégico externo (condición excluyente).
- Sustentabilidad de la propuesta y posibilidad de escalabilidad.
- Postulaciones que han sido formuladas como proyectos de preparación para su posterior participación en fondos concursables externos a ENAC (tales como MECESUP u otros similares).
- Incorporación de estudiantes como participantes directos del proyecto. (condición excluyente).
- Coherencia del proyecto con el plan estratégico institucional y políticas. Ver PDE 2021 2025 ENAC
- Claridad y adecuada definición de los objetivos.
- Coherencia de los objetivos del proyecto con sus acciones y el uso de recursos financieros.
- Metodología concreta de evaluación de los resultados esperados, tales como indicadores cuantitativos observables, medibles y apropiados.
- Eficiencia financiera e impacto de la propuesta, considerando los indicadores comprometidos.
- Los proyectos son evaluados mediante los siguientes criterios, que van en una escala de apreciación de 1 a 6, donde 1 es deficiente, 2 es regular, 4 buena y 6 es excelente. El instrumento de evaluación considera los siguientes criterios y ponderaciones:

Pauta Evaluación Proyectos de Innovación & VCM		
Estructura Proyecto (s)	Ponderación	
1 Antecedentes Generales del Proyecto	5%	
2 Resumen del proyecto	5%	
3 Presupuesto	10%	
4 Diagnóstico y problema a resolver	10%	
5 Objetivos general y específicos	5%	
6 Estrategias y acciones propuestas (vinculadas a la problemática y objetivos)	15%	
7 Plan de trabajo	5%	
8 Resultados esperados e indicadores	10%	
9 Contribución al proceso formativo y entorno	10%	
10 Producto generado	15%	
11 Pitch Innova Enac	7%	
12 Aspectos Formales	3%	
Puntajes Totales	100%	





D. POSTULACIÓN

- 1. El proyecto será presentado por el responsable de la propuesta, a través del <u>formulario de</u> <u>postulación</u>, adjuntado los documentos requeridos.
- 2. Realizar un Pitch de 2 minutos (ver cómo crear un pitch)
- 3. Sólo se puede presentar un proyecto como responsable de propuesta.
- 4. La propuesta debe contar con el patrocinio Dirección de Área Respectiva.
- 5. La convocatoria se abrirá el **12 de abril de 2022** y el plazo máximo para presentar los proyectos vence impostergablemente el 25 de mayo a las 23:59 horas.
- 6. Los proyectos que no cumplan con los requisitos de postulación establecidos en las presentes bases, serán considerados inadmisibles y dejados fuera de concurso.

E. DERECHOS Y OBLIGACIONES

- 1. Financiamiento. ENAC financiará los siguientes gastos:
 - a) <u>Honorarios para personal de apoyo</u>: podrán solicitarse sólo para las tareas de apoyo directo a la ejecución del proyecto. Este honorario sólo se asignará cuando la función de apoyo esté claramente definida y justificada. En ningún caso podrá ser asignado a personas del área académica ejecutoras del proyecto. El monto asignado a este ítem no podrá superar el 35% de los gastos totales de la propuesta.
 - b) <u>Viajes</u>: considera el financiamiento para traslados y viáticos, incluyendo traslado de estudiantes o docentes con propósitos específicos. Cada viaje y su respectivo viático deberá ser justificado y guardar directa relación con la ejecución del proyecto. Excepcionalmente podrá solicitarse recursos para traer a Chile a expertos o expertas de fuera del país, debiendo explicitarse el plan de trabajo a desarrollar por ellos o ellas, en función del proyecto.
 - c) <u>Gastos de operación</u>: podrán referirse a material bibliográfico, fungibles de secretaría, insumos computacionales o de laboratorio, financiamiento de actividades de estudiantes, premios, publicidad, entre otros.
 - d) <u>Bienes de capital</u>: el propósito del proyecto no puede ser la adquisición de bienes de capital de uso general de los que se carezca. Sólo se financiará la adquisición de equipos, accesorios e instrumental directamente requerido para la ejecución del proyecto. Todas y cada una de las inversiones o bienes adquiridos durante el proyecto serán patrimonio de ENAC debiendo ser restituidos íntegramente en caso de extravío o daño.
- 2. Reconocimiento de horas. Los colaboradores con contrato indefinido, participantes en un proyecto de innovación y vinculación con el medio, podrán asignar horas de su jornada a esta actividad y consideradas como parte de su desempeño laboral anual. Las horas semanales asignadas no podrán ser superiores a 6 horas pedagógicas en el caso del responsable y 3 pedagógicas para docentes participantes que cuenten con la categoría docente con perfeccionamiento, especialista y/o mentor como establece el plan de desarrollo docente ENAC.
- 3. **Operación de recursos**. Para cada proyecto aprobado, la Vicerrectoría de Administración y Finanzas asignará una cuenta al proyecto. El o la responsable del proyecto utilizará los procedimientos administrativos vigentes para operar esta cuenta y será quien vele por el buen uso de estos recursos. En cualquier caso, los recursos no utilizados por el proyecto no podrán ser reutilizados en el siguiente año calendario y deberán ser restituidos a la misma vicerrectoría.





- 4. **Informes**. Los y las responsables de cada proyecto asignado deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a la presentación de Informes de Avance, Informes Finales e Informes de Rendición de Cuentas en las fechas establecidas.
- 5. **Propiedad intelectual**. El Centro de Formación Técnica ENAC será el titular de los Derechos Patrimoniales de todos aquellos bienes adquiridos o generados respecto a obras, innovaciones y tecnologías financiadas por esta convocatoria.
- 6. **Término del proyecto**. Un proyecto se entenderá como terminado cuando el Informe Final y entregables comprometidos, hayan sido aprobados por la Dirección de Innovación Y Vinculación con el Medio. Dicho Informe se presentará en el formato *ad hoc* y deberá contener todos los resultados del proyecto. Si las Direcciones constatan que los recursos asignados al proyecto no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones asumidas en el proyecto en forma fiel, oportuna y cabal, estará facultada para suspender o poner término anticipado a la asignación de tales recursos.

F. EVALUACIÓN DEL CONCURSO

El proceso de evaluación de los proyectos internos presentados al concurso será coordinado por ambas direcciones (Innovación y Vinculación con el Medio). La evaluación misma será efectuada por un Comité constituido para tales fines, considerando la participación de técnicos especialistas de instituciones similares o expertos y expertas del ámbito laboral.

Dicha evaluación se efectuará sobre la base de los criterios establecidos en el presente documento. No obstante, el Comité podrá declarar desierto el concurso en la medida que estime que los proyectos postulantes no posean el mérito suficiente como para asignarles recursos.

El concurso será resuelto e informado a la comunidad durante el mes de junio 2022. Asimismo, el fallo se comunicará por escrito a los y las responsables, dándoles a conocer las condiciones de adjudicación y el presupuesto asignado. Los recursos correspondientes quedarán disponibles para su uso en el mes de junio de 2022.

G. CALENDARIO DEL PROCESO:

Etapa	Inicio	Término
Postulación	12 de abril	25 de mayo 2022
Evaluación	26 de mayo	14 de junio 2022
Adjudicación	15 de junio	28 de junio 2022
Ejecución	28 de junio	27 de enero 2023
Ejecución Presupuestaria	28 de junio	09 de diciembre 2022

Etapa	Inicio	Término
Kick Off (hito de Inicio)	30 de junio 2022	
1ª Reunión de Seguimiento (por proyecto)	22 de agosto 2022	02 de septiembre 2022
2ª Reunión de Seguimiento (por proyecto)	07 de noviembre 2022	18 de noviembre 2022
Presentación avances (teórico y financiero)	12 de octubre 2022	
Presentación + informe final	18 de enero 2023	





H. REVISIÓN (historial de ajustes):

Preparado por	Revisado por	Aprobado por
Comisión revisora	Jorge Espinoza	Jorge Espinoza
2017 -2018	2017 -2018	2017-2019
Comisión de innovación	Pablo Barra	Comité de Rectoría
Abril 2019	Mayo 2019	Mayo 2019
Betty Chamorro	Pablo Barra	Jorge Menéndez, Lester Reyes,
Pablo Barra		Betty Chamorro y Pablo Barra
Abril 2021	Abril 2021	Abril 2021

